

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/12290 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Belenes Junta Municipal Marítimo 2025. Identificador BDNS: 861228.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861228>.

Extracto de la resolución CM-4470 de fecha 06/10/2025, de la Concejala delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución n.º 82 de 07-04-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos y la Resolución n.º 160 de 30-07-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de Belenes JM Marítimo 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

1.º Únicamente podrán participar las entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de València y que estén situadas físicamente en la demarcación de la Junta Municipal de Marítimo.

2.º No podrán participar, en las respectivas convocatorias las entidades que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias que establece el artículo 13 de la LGS.

3.º Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, autonómica, con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el segundo y tercer párrafo del presente apartado tendrán que ser acreditadas por las entidades participantes, con carácter previo al acto de concesión, mediante declaración responsable (Anexo I), según establece el apartado 4.º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Marítimo, organiza un concurso de Belenes, cuyo objetivo principal es fomentar el conocimiento de esta manifestación cultural y apoyar esta tradición en sus diferentes composiciones.



Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Los premios establecidos serán en metálico y se repartirán de la siguiente manera:

Tradicional

- 1.º premio de 450 € y diploma.
- 2.º premio de 350 € y diploma.
- 3.º premio de 150 € y diploma.

Diseño libre

- 1.º premio de 450 € y diploma.
- 2.º premio de 350 € y diploma.
- 3.º premio de 150 € y diploma.

A distribuir entre ambas categorías

- 10 accésits con diploma.

Los premios no podrán concederse ex-aequo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Una vez publicado en el BOP, desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Otros:

La inscripción de participación se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada:

1. En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede>).

2. En el Registro General de Entrada de la Junta de Marítimo, sita en la calle Barraca, 53.

Se tendrá que enviar copia de la instancia al correo jmmaritim@valencia.es, para hacer el mejor seguimiento de esta, indicando:

- Nombre de la entidad participante.
- Lugar de ubicación del Belén y horario de visita.
- Persona responsable y número de teléfono.
- Coste aproximado del pesebre.

València, 10 de octubre de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

